FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

La Jagua de Ibirico – Cesar, 20 de mayo de 2024

Doctor
IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO
Secretario de Educación, cultura y deporte
Municipio de La Jagua de Ibirico

Asunto: Informe Final de Actividades Contrato de Prestación de Servicios No. 143 – 2024.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Contrato referido, comedidamente me permito presentar para su conocimiento y su respectiva aprobación, el informe de actividades, en él encontrará el correcto desarrollo de las actividades correspondientes a las obligaciones establecidas en el **MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**

Cordialmente,

AIDER RIOS MUÑOZ
C.C. No. 12.520.819 de La Jagua de Ibirico – Cesar
Representante Legal

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

INFORME DE EJECUCIÓN UNICO CORRESPONDIENTE AL 100%

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS

22 DE ABRIL DE 2024 AL 20 DE MAYO DE 2024

LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

MAYO 2024

Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO – CESAR
REP. LEGAL:	LEONARDO FABIO HERNANDEZ CATAÑO
NIT:	800.108.683-8
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	No. 143 – 2024
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SUPERVISOR	IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO
PLAZO	UN (01) MES
LUGAR DE DESARROLLO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS
NIT:	900.352.236-6
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
FECHA:	15 DE ABRIL DE 2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	
NUMERO DE INFORME	UNO (1)
PERIODO DE INFORME	22 DE ABRIL DE 2024 AL 20 DE MAYO DE 2024
EJECUCION FISICA	100%
EJECUCIÓN FINANCIERA	100%
PRESENTADO POR	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS R/L AIDER RIOS MUÑOZ

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

INFORMACIÓN FINANCIERA

No. CONTRATO	143 – 2024
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.
PLAZO INICIAL	UN (01) MES
PLAZO FINAL	29 DÍAS CALENDARIO
VALOR DEL CONTRATO	$35.950.000,00
ANTICIPO	N/A

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

JUSTIFICACIÓN

Perseverar el proceso de enseñanza en el Centro de Formación Artístico y Cultural Alberto Mendoza Ríos permite abonar la labor que viene tejiendo el gobierno Nacional con el Plan Nacional de Música para la Convivencia desde el año 2002 y el municipal cuando por decreto 004 de 2006 se crea la escuela de música modificado mediante el acuerdo Nº 045 de Diciembre 03 de 2012 con el objeto de garantizar a la población su derecho a conocer, practicar y disfrutar la creación musical y artística. Teniendo en cuenta que se ha puesto en marcha un nuevo equipo de trabajo con técnicos y Profesionales Universitarios, se viene cosechando un semillero de estudiantes enamorados y muy satisfecho con el proceso de enseñanza y aprendizaje que se está implementando logrando avanzar en los diferentes Niveles de Grupos como el Vallenato Infantil-Juvenil, la Banda y orquesta sinfónica Juvenil-Infantil, el ensamble acústico de Voces y guitarras, el grupo de tambora infantil y juvenil, el ensamble de cuerdas frotadas voces y piano entre otros, los cuales han venido representando con mucho éxito al municipio en las diferentes actividades culturales dentro y fuera del municipio.

Por lo tanto, es de resaltar que los estudiantes de estas agrupaciones musicales hacen uso diario y permanente de los instrumentos musicales en diferentes escenarios y condiciones climáticas tanto en ensayo, conciertos y actos protocolarios, los cuales padecen un desgaste normal por su utilización; por tal motivo se hace necesario la contratación de una persona idónea (luthier), que realice el mantenimiento y la reparación técnica de los instrumentos musicales del Centro de Formación Artístico y Cultural y así de esa manera garantizar la prestación de un servicio efectivo.

Dichas acciones de mantenimiento y reparación técnica deben realizarse por lo mínimo dos veces al año por un Luthier, con el fin de restaurar, rectificar, conservar y prolongar la vida útil de los instrumentos musicales y teniendo en cuenta que el Centro de formación no se cuenta con un Luthier, y la única forma de satisfacer esa necesidad es mediante un contrato de prestación de servicios.

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

OBJETIVOS
OBJETIVOS GENERALES

Mejorar el desarrollo de las practicas musicales en los niños, jóvenes y adolescentes del centro de formación artístico y cultural Alberto Mendoza Ríos del municipio de La Jagua de Ibirico, Cesar.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Mejorar el estado de los Instrumentos musicales del centro de formación
- Priorizar el mantenimiento de los instrumentos musicales

OBLIGACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CORNOS FRANCÉS EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LAS BOMBAS, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2
2	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CLARINETES GENERAL ZAPATILLAZO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS, AGUJAS Y MUELLES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6
3	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN ALTO: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2
4	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMBONES DE VARA EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LA VARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	3
5	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN TENOR: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2
6	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMPETAS GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	5
7	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE FLAUTAS TRAVERSAS YAMAHA YFL-212: CAMBIO DE ZAPATILLA, CORCHO DE CABEZA, FIELTROS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6
8	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE PLANTAS PARA BAJO: ELECTRÓNICO INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2
9	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE ACORDEONES: ENNACARADO, DIAPASÓN EN PLÁSTICO, FUELLES EN CARTÓN RESISTENTES, MECANISMO DE BAJO Y CORREAS EN CUERO Y FUELLARAS RESISTENTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	12
10	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TAMBORAS, TAMBOR ALEGRE Y LLAMADORES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

11	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BAJOS ELÉCTRICOS PROFESIONALES. POTENCIÓMETROS, PASTILLAS, PUENTES, CUERNOS, TRASTES Y CLAVIJEROS, CUERDAS, JACK. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO	3
12	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TUBA EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LA VARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	1
13	ARREGLOS Y RESTAURACIÓN DE ORGANETAS (PIANO) EN GENERAL: AFINACIÓN, CAMBIOS DE CAJA DE RESONANCIA, CAMBIO DE RESORTES, CAMBIO DE CUERDAS DEL BASTIDOR. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	4
14	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BOMBARDINO EN GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	3
15	SUMINISTRO DE ADAPTADORES PARA PIANO	10
16	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO ALTO	4
17	SUMINISTRO DE BOQUILLA CLARINETE	5
18	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO TENOR	2
19	SUMINISTRO DE ENCORDADO DE GUITARRA ACÚSTICA	50

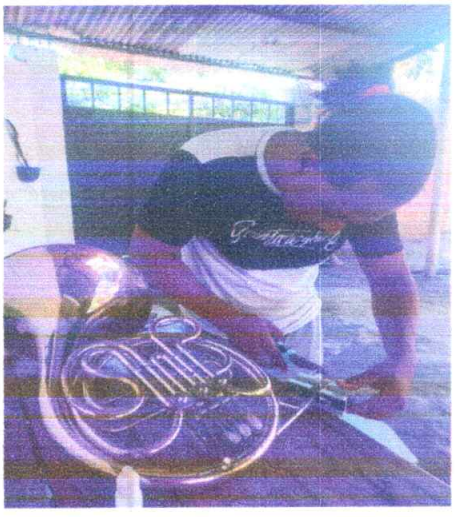
FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

INFORME DE GESTION DE ACTIVIDADES

A continuación, se describen las actividades realizadas durante la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 143 – 2024 que tiene como objeto: **MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.**
El día 22 de abril de 2024 se suscribe el acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 143 de 2024, dando apertura para el desarrollo de las actividades establecidas en el mismo.

1. **Arreglo y restauración de cornos francés en general: nivelación de las bombas, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes.**

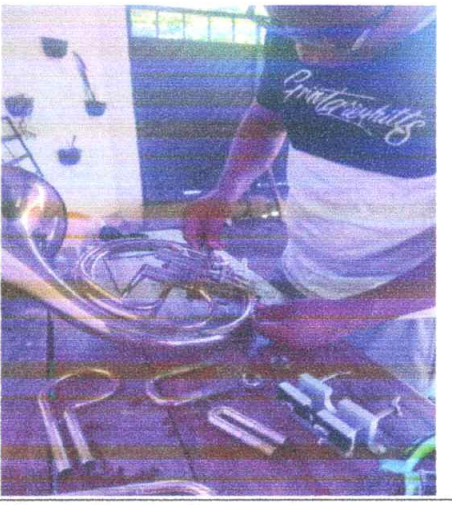
Se realizó lavado general del instrumento, lavado y lubricación de rotores, nivelación de bomba, cambio de rotores, arreglo de válvulas de desagüe y cambio de resortes.
Se encontraron las bombas pegadas y todos tenían las boquillas atoradas, también los rotores los cuales tocó abrirlos, desármalos y limpiarlos para quitarles el moho que tenían por dentro para que tuvieran el funcionamiento adecuado ya que no giraban y por eso tocó desármalos y volver armar.
Para este mantenimiento se utilizaron dos tipos de aceites uno grueso y otro delgado, también se usó grasas para las válvulas de afinación para q no se volvieran atorar.





FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS





Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

2. **Arreglo y restauración de clarinetes general zapatillazo, regulación, nivelación, cambio de corchos, agujas y muelles.**

Se encontraron con desnivel y escapes, todos los corchos de unión con que se unen los clarinetes se encontraban desgastados la cual se les salía el aire.

Las zapatillas estaban desgastadas y con fuga, a las cuales se les hizo balanceo, se le cambiaron las láminas de corcho, se lubricaron con aceite los tornillos y agujas ya que estaban débiles para mejorar su tonabilidad, se cambiaron todas las boquillas.

Se desarmaron, brillaron, limpiaron y se les quitó todo el polvo y oxido que tenían.





Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

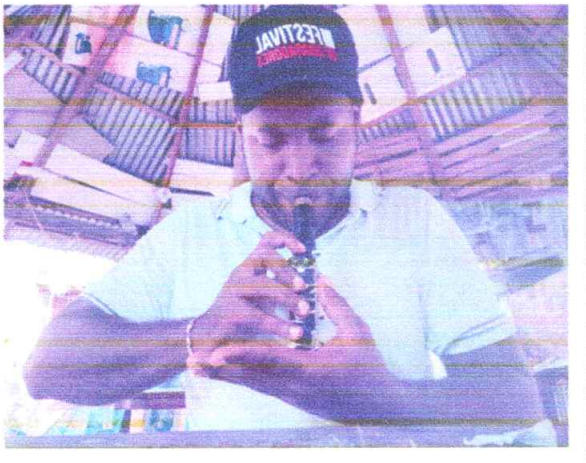












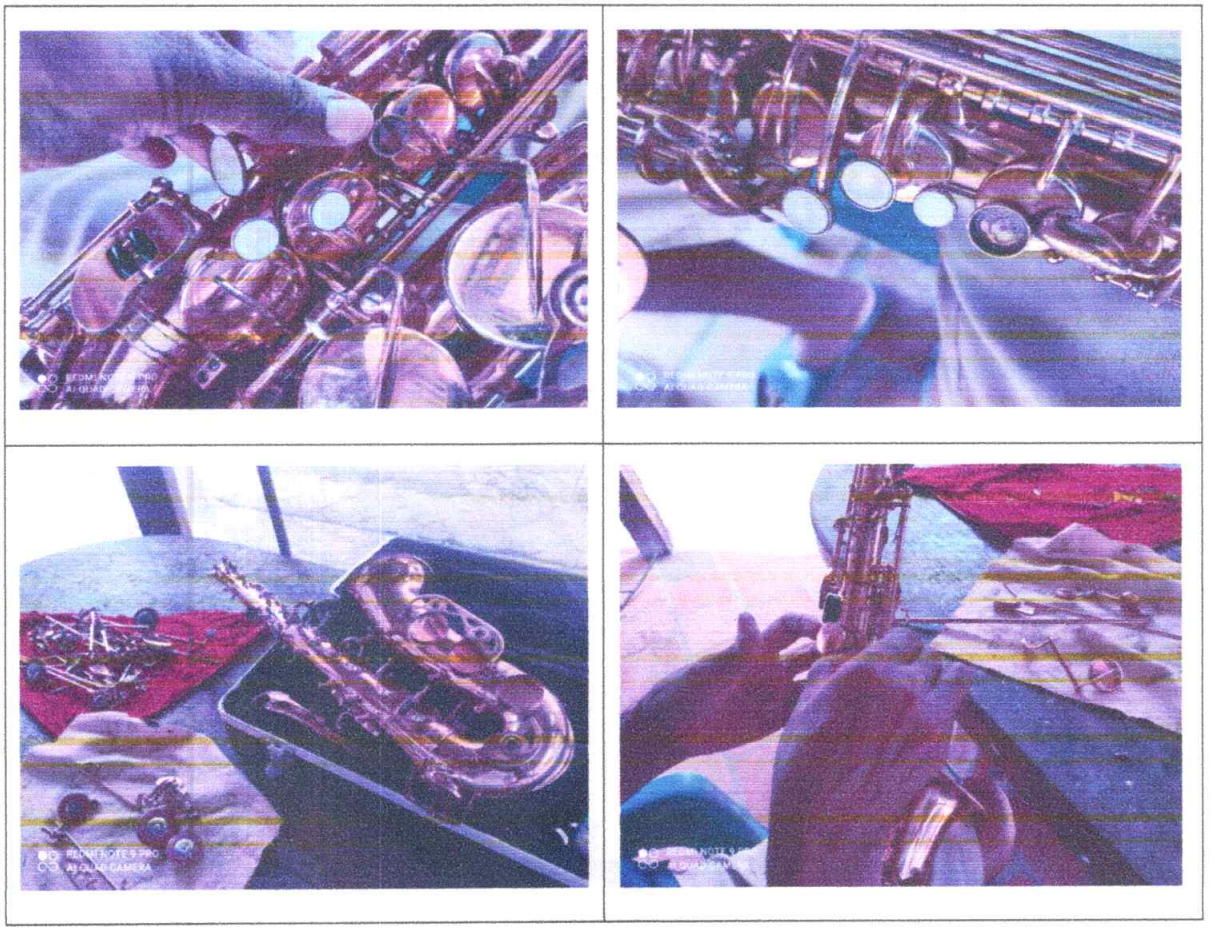
Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

3. **Arreglo y restauración de saxofón alto: general zapatillado, regulación, nivelación, corcho del tudel, agujas y resortes.**

Todos se encontraron en mal estado, lo cual llevó más tiempo en hacer su mantenimiento ya que tenían todas las zapatillas rotas, se cambiaron todas las zapatillas al saxofón alto, se nivelaron ya que el sonido se encontraba desnivelado y tenía una torre doblada la cual se enderezó, esto se da cuando se golpea el instrumento, las agujas se limpiaron para darle más fuerza y más potencia al instrumento.
Se le cambiaron algunos botones, las llaves se engrasaron y se le realizó limpieza general al instrumento.



Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS









Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

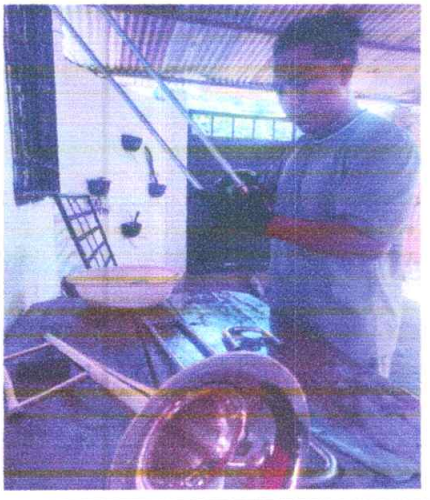
FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

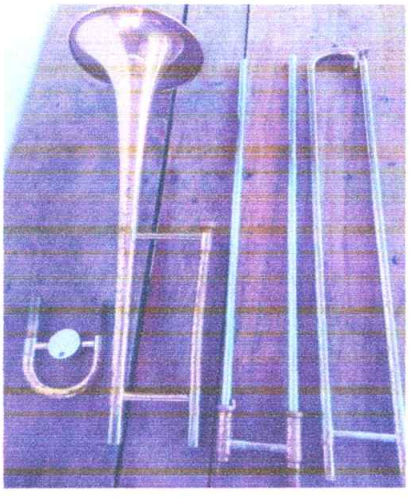
4. **Arreglo y restauración de trombones de vara en general: nivelación de la vara, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes.**

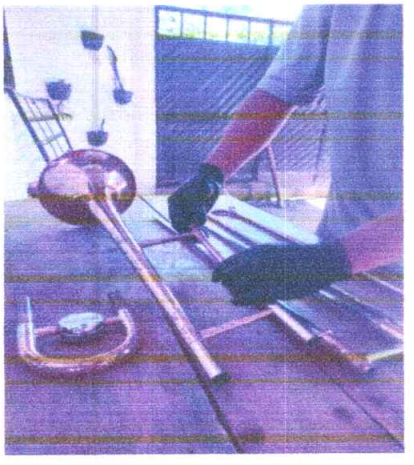
Se realizó lavado general del instrumento, nivelación y calibración de la vara y arreglo de bomba de afinación.

Se hizo calibración de la vara ya que unas estaban dobladas, todos tenían la bomba de afinación atorada y tenían moho dentro y fuera de la vara, tocó hacerles limpieza y lavado especial con diferentes químicos y desengrasantes.

Luego de su limpieza se le aplicaron aceites y grasas para q tuvieran un mejor desempeño.









Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS





Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

5. **Arreglo y restauración de saxofón tenor: general zapatillado, regulación, nivelación, corcho del tudel, agujas y resortes.**

Se encontraron muy desgastadas y pegadas toda la tornillería, se utilizó la técnica de calor para poder aflojarlos y desármalos, se nivelaron y balancearon las notas del instrumento para que no tuvieran más fugas, se cambiaron las zapatillas, arreglo de las agujas y muelles y se le realizó limpieza general para darle más fuerza y más potencia al instrumento.





FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS








Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

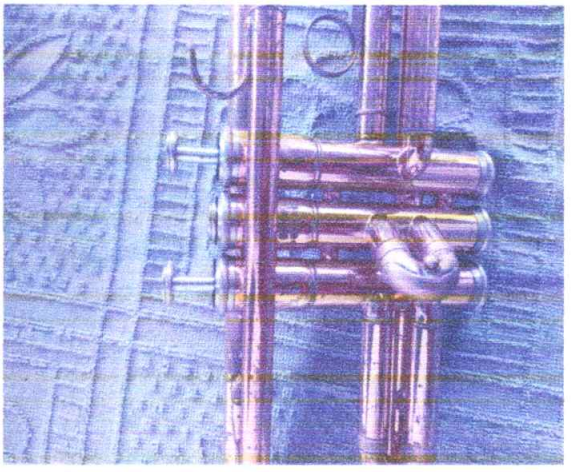
6. **Arreglo y restauración de trompetas general: cambio de resortes, fieltros, guías, zapatillas de corcho, bombas atoradas.**

Se realizó limpieza y lavado general del instrumento, cambio de resortes y émbolos, arreglo de guías, calibración y nivelación de bombas.

Se encontraron con moho tanto por dentro como por fuera, se hizo un limpiado químico general, se encontraron todas las boquillas pegadas la cual se utilizó una herramienta para desatorarlas.

Todos los pistones y bombas de afinación se encontraron atorados debido al tiempo que tenían de no utilizarse, se hizo mantenimiento general con aceites, grasas especial para las bombas de afinación la cual permite que fluya debidamente y mucho más fácil para que no se atoren, se utilizó una laca especial para instrumentos dorados.



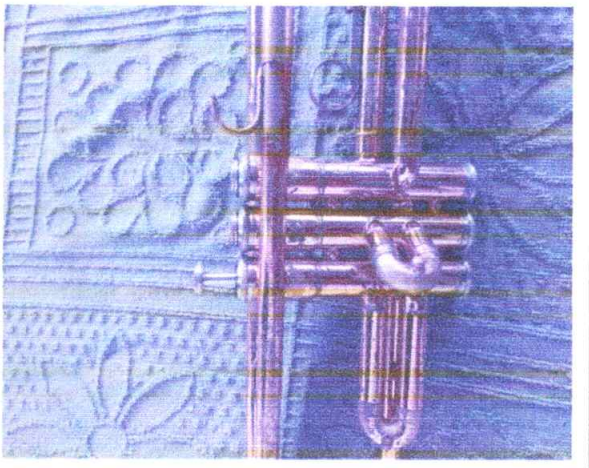


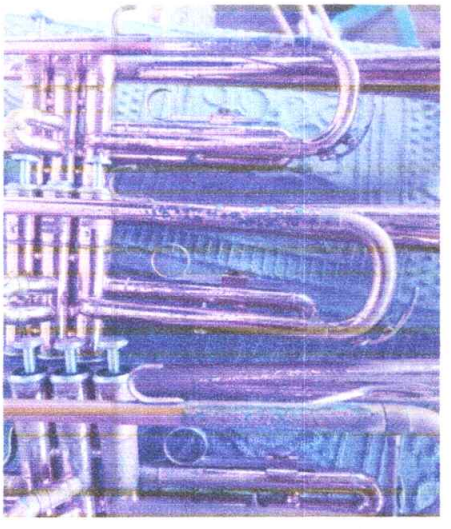




FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS









Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

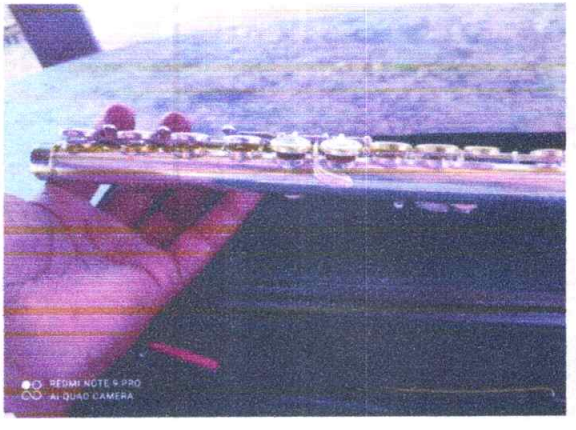


Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

7. **Arreglo y restauración de flautas traversas yamaha yfl-212: cambio de zapatilla, corcho de cabeza, fieltros.**

Se encontró toda la tornillería pegada por falta de uso a las cuales se le aplicó calor para que aflojaran y poder hacerle el mantenimiento adecuado aplicándole el diferente tipo de aceites q se requerían para su buen funcionamiento.

Se encontraron con un desnivel en las llaves graves teniendo escapes en las notas medias, las cuales se nivelaron con láminas de corcho en algunas llaves, también se le realizó cambio de zapatilla, cambio de llaves y mantenimiento general.





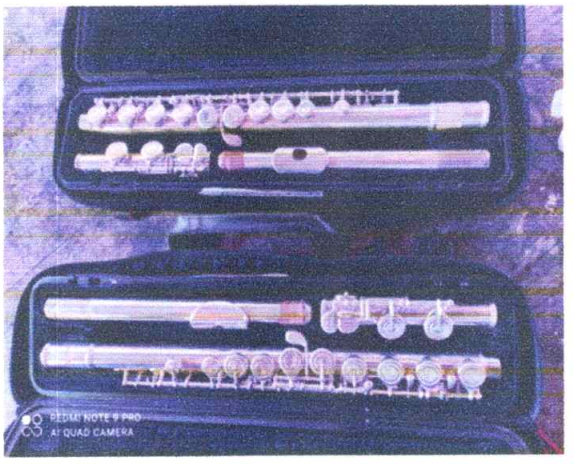
FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS











Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

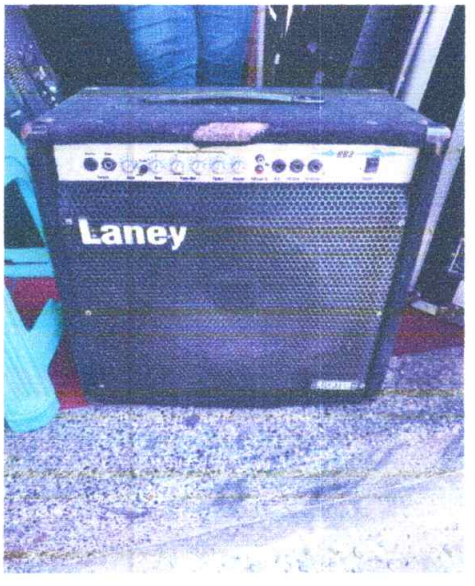
8. Arreglo y restauración de plantas para bajo electrónico.

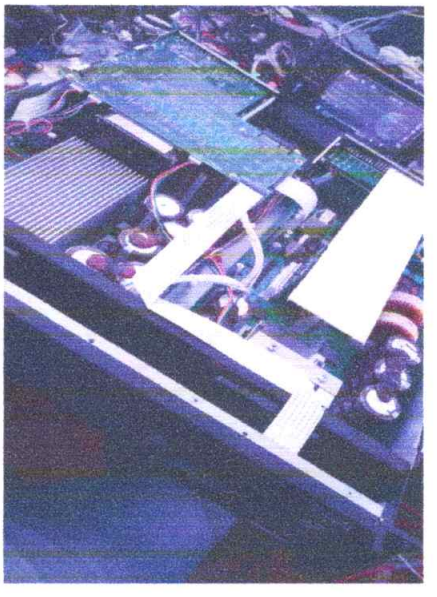
Se le realizó el mantenimiento correctivo y preventivo; de la reparación de las bobinas a las plantas de bajo, se le hizo mantenimiento a la conexión a tierra es la que provoca el zumbido a la planta de bajo.

Se utilizaron unos paños secos para limpiar el conector, y se sustituyeron cables deteriorados con varios cables nuevos, se limpió la superficie de la planta de bajo y se aplicó adhesivo donde se requería.

Se retiraron las caras posteriores y laterales para poder destaparlos y limpiarlos cambiándoles los cables que se requerían, se soldaron de nuevo los cables a la conexión.

Se comprobó si funcionó el mantenimiento y se volvieron atornillar los laterales de la planta de bajo.





Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

9. **Arreglo y restauración de acordeones: ennacarado, diapasón en plástico, fuelles en cartón resistentes, mecanismo de bajo y correas en cuero y fuellaras resistentes.**

Se encontraron en muy mal estado por el tiempo q llevaban más de 4 años sin su respectivo mantenimiento.

Le faltaban pitos, resortes, las correas, fuelles y se le remplazaron los fuelles ya que estaban totalmente destruidos, se les remplazó el llapason ya que estaban partidos, se les corrigió presión, tornillería, afinación a 6 acordeones, se les hicieron estuches ya que no tenían y a raíz de no tener estuches se dañaban rápidamente ya que se trabajan con niños y en muchas ocasiones las dejaban caer y golpear. Se les mandaron hacer estuches a los acordeones con esponjas tipo morral.

Se les corrigió la presión, el empaque se encuentra en perfectas condiciones.









Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS









Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

10. Arreglo y restauración de tamboras, tambor alegre y llamadores.

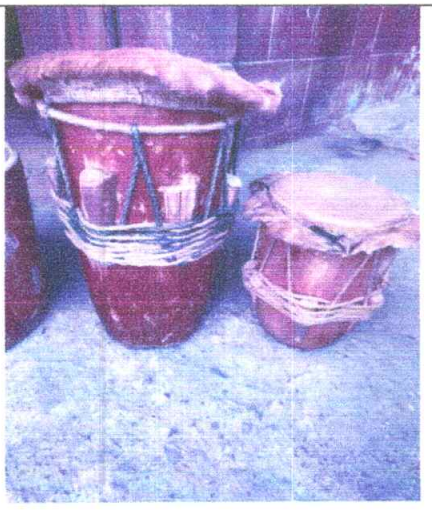
Se realiza el mantenimiento general, cambio de cueros, restauración de vasos, lijada y pintada de las tamboras.

Los vasos de los tambores tuvieron un proceso de lijado, pintura, montaje de cuero, montaje de aros, de cuñas, y cabuyas.

3 TAMBORAS: 4 aros por tambora, para un total de 12 aros.
2 cueros por tambora, para un total de 6.
20 metros de Cabuya por tambora, para un total de 60.
2 TAMBORES ALEGRES: 2 aros por tambor, para un total de 4.
1 cuero por tambor, para un
total de 2.
40 metros de Cabuya por tambor, para un total de 80.
7 cuñas por tambor, para un total de 14.
1 TAMBOR LLAMADOR: 2 aros, 1 cuero, 25 metros de cabuya, 5 cuñas.









Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS











Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

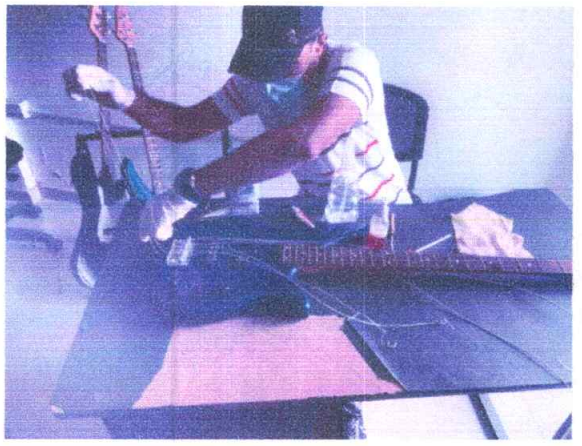
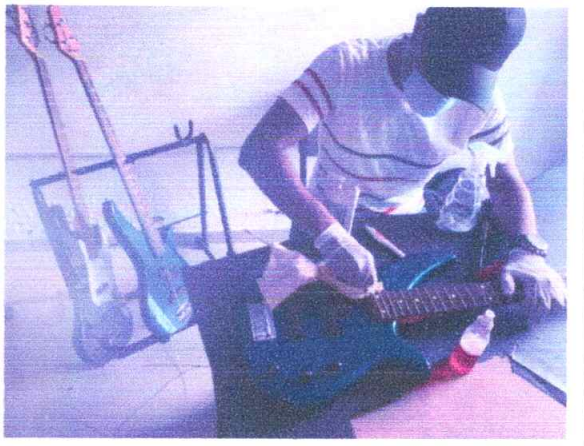
11. Arreglo y restauración de bajos eléctricos profesionales. Potenciómetros, pastillas, puentes, cuernos, trastes y clavijeros, cuerdas, jack.

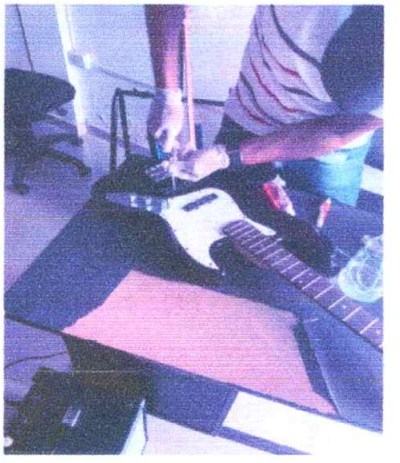
Los bajos eléctricos se encontraban en un estado disfuncional en donde encontramos que los potenciómetros estaban en grado de sulfato, hubo que realizar un desarme total del instrumento para revisar el circuito y restablecer el sistema eléctrico, también encontramos los diapasones de cada bajo con desniveles simétricos y se intervino con el proceso de calibración para enderezar la varilla alma, posteriormente revisamos los micrófonos receptores en los cuales se evidenciaron cortos y se restablecieron mediante una soldadura de estaño y cautín, en ese sentido se realizó la extracción del puente para un proceso de limpiado con aceites y líquidos desinfectadores, para evitar que las cuerdas se oxiden nuevamente, no obstante identificamos puntos desformes en los trastes donde aplicamos un lijado logrando dejarlos en su estado natural para evitar que las cuerdas tropiecen contra estos ocasionando una mal pisado de las cuerdas, por último revisamos el clavijero de cada bajo eléctrico los cuales nos proporcionaron una falta de lubricación de las mariposas donde posteriormente contribuimos a través de la aplicación de aceites su lubricación normal, cabe resaltar que ese proceso de restauración nos permitió dejar estos instrumentos eléctricos de cuerdas en una óptimas condiciones funcionales para prolongar su vida útil y una adecuada interpretación.

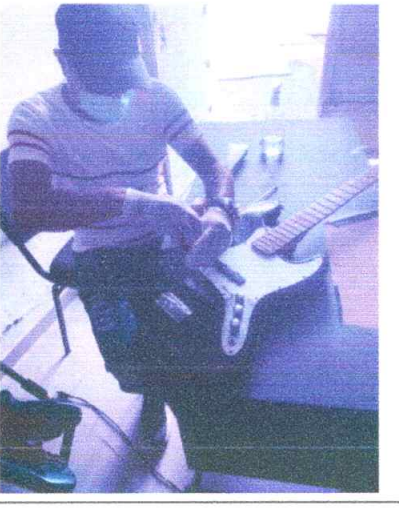




FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

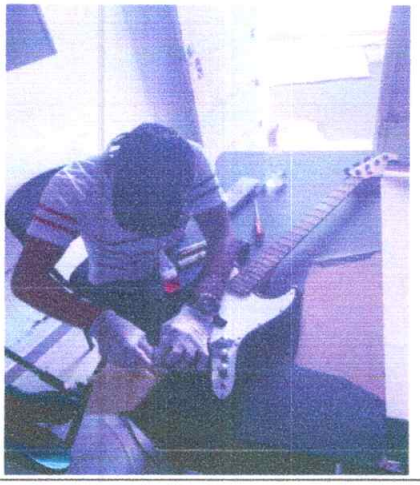







Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS













Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

12. Arreglo y restauración de tuba en general: nivelación de la vara, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes.

Se realizó mantenimiento y lavado general del instrumento, arreglo de bomba de afinación, nivelación de pistones y cambio de resortes.

Se removió todo el moho tanto por dentro como por afuera se le hizo una limpieza con químicos para poder acabar el hongo que tenia, se desatoraron los pistones, válvulas de afinación la cuales se encontraban atoradas ya que no estaban en uso, para esto se utilizó aceites, cremas y grasas para las bombas de afinación.

También se adecuaron los resortes que están por dentro ya que algunos no bajaban ni subían por la falta de uso.









Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

13. Arreglos y restauración de Organetas (Piano) en general: Afinación, cambios de caja de resonancia, cambio de resortes, cambio de cuerdas del bastidor.

Se le hizo el mantenimiento que consiste en desarmarlos todos, limpiarles el teclado para despercudirle las teclas, se sopló y limpió la parte electrónica y cambiaron algunas soldaduras ya que había placa en malas condiciones.

Se remplazó un parlante ya que estaba deteriorado y roto, también se les hicieron arreglos electrónicos en la alimentación de voltaje y se rectificaron algunas soldaduras.

Se limpiaron las pastas de todos los pianos, se hicieron arreglos en las tapas o mallas de los parlantes ya que estaban oxidadas y se retocaron con pinturas.

Las conexiones de los adaptadores se arreglaron ya que estaban desgastadas y partidas, se ajustaron las pastas que sujetan las carcasas de los pianos ya que tenían las bases partidas y se restauraron para que se acoplaran dónde van los tornillos.



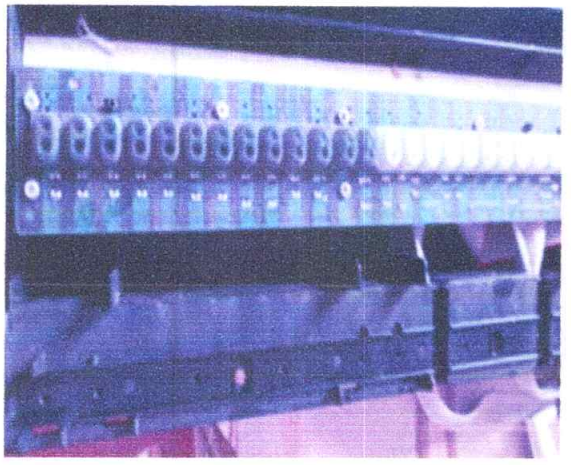






Dirección: calle 6 N° 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

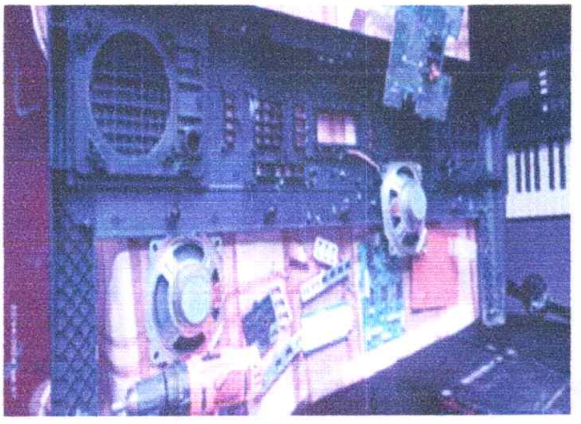
FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS













Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

14. Arreglo y restauración de Bombardino en general: cambio de resortes, fieltros, guías, zapatillas de corcho, bombas atoradas.

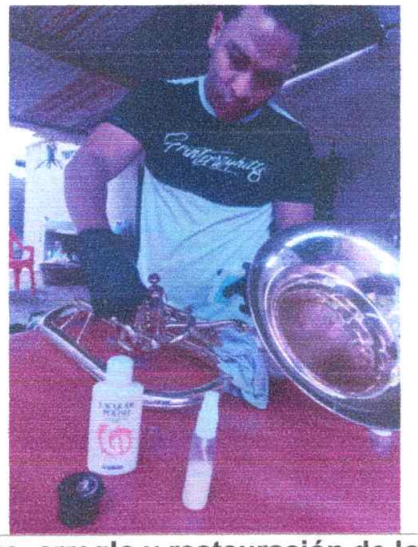
Se realizó lavado general del instrumento, cambios de resortes, mantenimiento de las bombas y cambio de pistones.

Se encontraron desgastados con los tornillos pegados, las bombas de afinación atoradas, se realizó limpieza tanto por dentro como por fuera para quitarles el hongo que tenían, se les hizo adecuación de los resortes ya que estaban muy rígidos y no hacían el mecanismo de subir y bajar los pistones.

Esta limpieza se realizó con químicos y se usaron cremas y grasas para la bomba de afinación y para lubricar los pistones, por último se les aplicó la laca para mantenerlos limpio y dorados.







Mantenimiento, arreglo y restauración de los instrumentos.

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

SUMINISTRO











Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

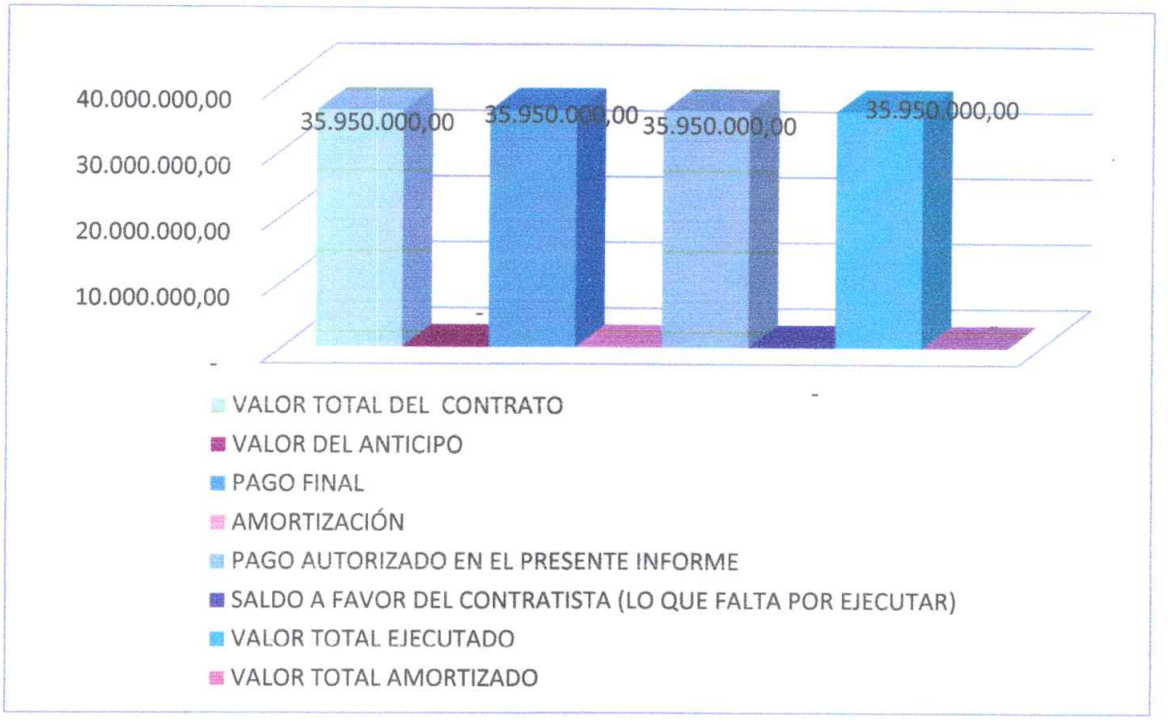
Grafica avance en tiempo



Grafica avance financiero

CONCEPTO	VALOR	FECHA DE EGRESO	PORCENTAJE %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	35.950.000,00		100,00
VALOR DEL ANTICIPO	-		
PAGO FINAL	35.950.000,00		100,00
AMORTIZACIÓN	-		
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	35.950.000,00		100,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (LO QUE FALTA POR EJECUTAR)	-		-
VALOR TOTAL EJECUTADO	35.950.000,00		100,00
VALOR TOTAL AMORTIZADO	-		-

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS



Dirección: calle 6 Nº 5-35 la Jagua de Ibirico – Cesar
Tel.: 5769078 Cel.: 314 5748703

FUNDACIÓN
CUMBANCHEROS

DIFICULTADES ENCONTRADAS Y MEDIDAS ADOPTADAS

Durante el periodo de la ejecución del proyecto no se presentaron obstáculos de gran importancia, lo que permitió cumplir con los plazos y objetivos embozados en el marco presupuestal señalado.

AIDER RIOS MUÑOZ
C.C. No. 12.520.819 de La Jagua de Ibirico – Cesar
Representante Legal

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA
NIT 900.352.236-6
DG 2 No 2-82 BRR LAY
Tel: (035) 3145748703
La Jagua De Ibirico - Colombia
edinsontomaschinchia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12

Señores	MUNICIPIO DE LAJAGUA DE IBIRICO		
NIT	800.108.683-8	**Teléfono**	(035) 5769375
Dirección	Calle 6 No. 3A-26	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/05/2024, 08:33
Expedición	17/05/2024, 08:33
Vencimiento	17/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CORNOS FRANCÉS EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LAS BOMBAS, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2.00	1,200,000.00
2	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CLARINETES GENERAL ZAPATILLAZO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS, AGUJAS Y MUELLES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6.00	3,600,000.00
3	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN ALTO: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2.00	1,100,000.00
4	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMBONES DE VARA EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LA VARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	3.00	750,000.00
5	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN TENOR: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2.00	1,100,000.00
6	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMPETAS GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	5.00	2,250,000.00
7	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE FLAUTAS TRAVERSAS YAMAHA YFL-212: CAMBIO DE ZAPATILLA, CORCHO DE CABEZA, FIELTROS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6.00	2,400,000.00
8	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE PLANTAS PARA BAJO: ELECTRÓNICO INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	2.00	600,000.00
9	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE ACORDEONES: ENNACARADO, DIAPASÓN EN PLÁSTICO, FUELLES EN CARTÓN RESISTENTES, MECANISMO DE BAJO Y CORREAS EN CUERO Y FUELLARAS RESISTENTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	12.00	8,400,000.00
10	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TAMBORAS, TAMBOR ALEGRE Y LLAMADORES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	6.00	1,800,000.00
11	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BAJOS ELÉCTRICOS PROFESIONALES. POTENCIÓMETROS, PASTILLAS, PUENTES, CUERNOS, TRASTES Y CLAVIJEROS, CUERDAS, JACK. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO	3.00	900,000.00
12	ARREGLO Y RESTAIJRACIÓN DE TUBA EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LA VARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLA DE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	1.00	600,000.00
13	ARREGLOS Y RESTAURACIÓN DE ORGANETAS (PIANO) EN GENERAL: AFINACIÓN, CAMBIOS DE CAJA DE RESONANCIA, CAMBIO DE RESORTES, CAMBIO DE CUERDAS DEL BASTIDOR. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	4.00	1,200,000.00
14	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BOMBARDINO EN GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE	3.00	1,800,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Siigo Nube, Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.		
15	SUMINISTRO DE ADAPTADORES PARA PIANO.	10.00	1,300,000.00
16	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO ALTO	4.00	1,000,000.00
17	SUMINISTRO DE BOQUILLA CLARINETE	5.00	1,250,000.00
18	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO TENOR	2.00	700,000.00
19	SUMINISTRO DE ENCORDADO DE GUITARRA ACÚSTICA	50.00	4,000,000.00

Total items: 19

Total Bruto	34,632,773.10
IVA 19%	1,317,226.90
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	35,950,000.00

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 35,950,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070158653 aprobado en 20240502 prefijo FE desde el número 10 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8559 Otros tipos de educación n.c.p. Tarifa
CUFE: 3b54a15b0eb120b2c310887e1d34f5d053686baf03d0246431be2633c6bdddb69b0557a5f1f3157acd4e3be0c878806c

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE ENTRADA

CONSECUTIVO No. **INV-E202400006**

FECHA: **2024/05/17**

ORIGEN
FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA

DESTINO
ALMACEN

FACTURA No. FE12

FECHA FACTURA: 2024/05/17

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
MB1901	BOQUILLA PARA SASOFON ALTO DE RESINA	UND	4,00	210.084,03	19,00	840.336,12
MB1902	BOQUILLA PARA CLARINETE DE RESINA	UND	5,00	210.084,03	19,00	1.050.420,15
MB1903	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR DE RESINA	UND	2,00	294.117,64	19,00	588.235,28
MB1904	ENCORDADO DE GUITARRA ACUSTICA	UND	50,00	67.226,89	19,00	3.361.344,50
MB1900	ADAPTADORES PARA PIANO	UND	10,00	109.243,71	19,00	1.092.437,10

SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS

SUBTOTAL	**6.932.773,15**
IVA	**1.317.226,90**
TOTAL	**8.250.000,05**

OBSERVACIONES:
FE12

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
TSANCHEZ			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
NIT. 800.108.683-8
SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE SALIDA

CONSECUTIVO No. **INV-S202400006**

FECHA: **2024/05/17**

ORIGEN
ALMACEN

DESTINO
SECRETARIA DE EDUCACION

FACTURA No.

FECHA FACTURA: 2024/05/17

REFERENCIA	NOMBRE	UND	CANT	VALOR	IVA	TOTAL
MB1901	BOQUILLA PARA SASOFON ALTO DE RESINA	UND	4,00	210.084,03	19,00	840.336,12
MB1902	BOQUILLA PARA CLARINETE DE RESINA	UND	5,00	210.084,03	19,00	1.050.420,15
MB1903	BOQUILLA PARA SAXOFON TENOR DE RESINA	UND	2,00	294.117,64	19,00	588.235,28
MB1904	ENCORDADO DE GUITARRA ACUSTICA	UND	50,00	67.226,89	19,00	3.361.344,50
MB1900	ADAPTADORES PARA PIANO	UND	10,00	109.243,71	19,00	1.092.437,10

SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS

SUBTOTAL	**6.932.773,15**
IVA	**1.317.226,90**
TOTAL	**8.250.000,05**

OBSERVACIONES:
FE12

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:		
TSANCHEZ			FIRMA Y SELLO PROVEEDOR / ORIGEN	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

No. 143-2024

OBJETO:	**"MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL "ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**
CONTRATISTA:	**FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS** Nit. 900352236-6 Representante legal: AIDER RIOS MUÑOZ CC. No. 12.520.819 expedida en La Jagua de Ibirico Dirección: CL 2 5 49 BRR TOSCANO Teléfono: 3126520618 Correo electrónico: edinsontomaschinchia@gmail.com La Jagua de Ibirico, Cesar.
PLAZO DE EJECUCION:	**UN (1) MES**
VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000)**
FORMA DE PAGO:	**El MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR**, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato es decir la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (35.950.000)** Previo cumplimiento del objeto del contrato y de la presentación del informe de Actividades por parte del Contratista y de la expedición de certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el secretario de Educación del Municipio de la Jagua de Ibirico, Cesar y verificación de los pagos de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, y demás documentos exigidos dentro del procedimiento para el pago de terceros. NOTA: El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1) Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las obligaciones especificas descritas. 2) Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

	condiciones de calidad, ejecutándolo oportunamente e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 3. Radicar las cuentas de cobro con los anexos requeridos para su pago. 4. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato, tales como: su firma, el pago de los impuestos que demanda el contrato. 5. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**1.** Cumplir con el arreglo y restauración de los instrumentos musicales con las calidades y cantidades descritas en las especificaciones técnicas del proyecto. **2.** Soportar la relación de entrega a través de acta de recibo suscrita por el supervisor. **3.** Responder por los instrumentos que se encuentren defectuosos debido a la mala restauración del mismo, haciendo la entrega en un plazo máximo de tres días hábiles. **4.** Realizar un informe detallado con todos los procedimientos llevados a cabo para efectos de documentar el estado de los instrumentos y prevenir daños futuros.

Ítem	Descripción de la actividad	Unidad de medida	Cantidad
1	Arreglo y restauración de cornos francés en general: nivelación de las bombas, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	2
2	Arreglo y restauración de clarinetes general zapatillazo, regulación, nivelación, cambio de corchos, agujas y muelles. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	6
3	Arreglo y restauración de saxofón alto: general zapatillado, regulación, nivelación, corcho del tudel, agujas y resortes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	2

Calle 5 N°. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

	4	Arreglo y restauración de trombones de vara en general: nivelación de la vara, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	3
	5	Arreglo y restauración de saxofón tenor: general zapatillado, regulación, nivelación, corcho del tudel, agujas y resortes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	2
	6	Arreglo y restauración de trompetas general: cambio de resortes, fieltros, guías, zapatillas de corcho, bombas atoradas. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	5
	7	Arreglo y restauración de flautas traversas Yamaha Yfl-212: cambio de zapatilla, corcho de cabeza, fieltros. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	6
	8	Arreglo y restauración de plantas para bajo: electrónico Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	2
	9	Arreglo y restauración de acordeones: ennacarado, diapasón en plástico, fuelles en cartón resistentes, mecanismo de bajo y correas en cuero y fuelleras resistentes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	12
	10	Arreglo y restauración de Tamboras, tambor alegre y llamadores. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	6

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

	11	Arreglo y restauración de bajos eléctricos profesionales. Potenciómetros, pastillas, puentes, cuernos, trastes y clavijeros, cuerdas, Jack. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario	Unidad	3
	12	Arreglo y restauración de Tuba en general: nivelación de la vara, cambios de fieltros, zapatilla de corchos y resortes. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	1
	13	Arreglos y restauración de Organetas (Piano) en general: Afinación, cambios de caja de resonancia, cambio de resortes, cambio de cuerdas del bastidor. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	4
	14	Arreglo y restauración de Bombardino en general: cambio de resortes, fieltros, guías, zapatillas de corcho, bombas atoradas. Incluye mano de obra y componentes que se haga necesario.	Unidad	3
	15	Suministro de adaptadores para piano	Unidad	10
	16	Suministro de Boquilla para saxofón alto de resina de fenol de alta calidad Longitud de tabla 23 mm Abertura 1,60 mm	Unidad	4
	17	Suministro de Boquilla para clarinete de resina de fenol de alta calidad Longitud de tabla 19 mm Abertura 1,10 mm	Unidad	5
	18	Suministro de Boquilla para saxofón tenor de resina de fenol de alta calidad Longitud de tabla 24 mm Abertura 1,70 mm	Unidad	2
	19	Suministro de encordado de guitarra acústica, elaborada en nylon de tensión normal, escala 4.4	Unidad	50

Calle 5 N°. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

<table>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO</td><td>El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente:

En virtud del contrato son obligaciones del municipio de La Jagua de Ibirico, las siguientes

1) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4) Las demás que acuerden las partes previamente.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISION</td><td>El supervisor del contrato será el Secretario de Educación, Cultura y Deporte quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b) Comprobar que los bienes entregados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas. c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. d) dar a conocer al municipio cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. e) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA UNICA</td><td>El contratista deberá constitu r la Garantía única que comprende:

<table>
<tr><th>Garantía</th><th>Pre-contrac</th><th>Contractual</th><th>Post-contrac</th><th>Aplica</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td>Si</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td></td><td>x</td><td>x</td><td>Si</td><td>No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato</td><td>Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AM JI CMC 010 DE 2024

							y tres (3) años mas
	Calida d del servic o		x	x	SI	10% del valor total del contrato	Una duración igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

IMPUTACION PRESUPUESTAL	La co ntratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presu puestal No. CDP 0258 de fecha 21 de marzo de la vigen cia fiscal 2024 Expedido por el profesional universitario de a secretaria de hacienda, cuyo rubro es 2.3.2 02.02.009.33.01074 Servicio de apoyo para la organ zación y la participación del sector artístico, cultural y la ciuda l por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVI CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($35.950.000)**
INDEMNIDAD	El CO NTRATISTA se obliga a mantener libre al Municipio de La Ja gua de Ibirico de cualquier daño o perjuicio originado en reclar aciones de terceros y que se deriven de sus actua ciones o de las de subcontratistas o dependientes.
SANCION PENAL PECUNIARIA	Se e stipula como cláusula penal pecuniaria la suma equiv alente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se cause n al Municipio por el incumplimiento total o parcial del contr to, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el prese nte contrato, acompañado de cualquier medio idóneo de prueb a del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efecti o sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de c ducidad del Contrato. El Municipio, podrá tomar direct amente el valor de la cláusula penal, de los saldos que adeu e al Contratista, por razón del contrato o de la garantía const tuida. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisd cción competente. El Contratista renuncia a cualquier reque rimiento judicial o privado, para hacer efectivas las oblig aciones garantizadas. No obstante, El Municipio podrá solicit ar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causa dos que excedan el valor de la cláusula penal pecun laria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el partic ular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentic o se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pa go de la pena y la indemnización de los perjuicios

Calle 5 N . 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldi @lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www .lajaguadeibirico-cesar.gov.co

CLAUSULADO
AMJI CMC 010 DE 2024

	causados, todo esto previo agotamiento del procedimiento reglado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.
MULTA	En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales originadas en este contrato, El MUNICIPIO mediante acto administrativo motivado, podrá imponerle en calidad de multa, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, las cuales sumada entre sí, no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito., las cuales se harán efectivas descontándolas del saldo a pagar, del valor del contrato; sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, cuando el Municipio lo considere procedente.
ALCANCE DEL CONTRATO	El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en la invitación de la modalidad de seleccion mínima cuantía AMJI CMC 0001 DE 2024, los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista, hacen parte integral del contrato.
LIQUIDACION	Vencido el plazo de ejecución del contrato, el funcionario que ejerce vigilancia y control procederá a proyectar la liquidación del contrato dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación. En el proceso de liquidación se debe dejar constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes en los sistemas de salud, pensiones y aportes parafiscales.
SOLUCION A CONTROVERSIAS	La solución directa es el mecanismo adoptado para dirimir las diferencias suscitadas entre las partes, antes de someterlas a la jurisdicción de lo contencioso administrativo; fracasado éste quedará en libertad las partes contratantes para recurrir ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa (artículo 68 y 69 de la ley 80 de 1993).
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Por medio de esta cláusula el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que están previstas en la Constitución, en las leyes, especialmente la ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios, que no posee ningún tipo de deuda con las entidades del estado (Ley 716 de 2001, artículo 4° parágrafo 3°), y que no ha sido condenado por fallo alguno con responsabilidad fiscal, en detrimento del patrimonio del estado, por parte de la contraloría general de la república o alguno de sus delegados en las respectiva entidades territoriales.
CESION	El contratista no podrá ceder todo o parte de las obligaciones que le confiere el presente contrato, sin la autorización previa y escrita del Municipio.
INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERAL	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULADO
AM.II CMC 010 DE 2024

REGIMEN LEGAL APLICABLE	De co nformidad con lo previsto en el artículo 13 de la ley 80 de 19)3 la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios los co ntratos estatales se sujetarán a la ley 80 de 1993 y a la ley 11 50 de 2007 y en las materias no reguladas en dicha ley, a las c isposiciones civiles y comerciales.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:	El pr sente contrato se entiende perfeccionado con la exped ción del registro presupuestal, y la aprobación de la garan ía única por la entidad contratante. Para su ejecución se re quiere: a) El pago de todos los tributos de carácter Nacio al, Departamental y Municipal a que hubiere lugar; b) Los d emás requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 y sus decre os reglamentarios Todos los gastos que demande la legali ación y del contrato serán por cuenta del contratista.
SUSPENSION TEMPORAL	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito anteri rmente descritos, se podrá suspender temporalmente la eje ución del contrato. La suspensión se hará de común acuer lo entre las partes, mediante la suscripción de un acta donde conste el evento que la ocasione. Cuando fuera el contra tista el interesado en la suspensión, este deberá haber a solicitado por escrito y obtenido el concepto favorable del in erventor y/o supervisor, condición necesaria para que El Mu nicipio pueda considerar la solicitud de suspensión. El contra tista deberá mantener vigentes las garantías corres pondientes.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para t dos los efectos legales y judiciales que se deriven del prese nte contrato, las partes acuerdan fijar su domicilio en La Jagua de Ibirico, en el Departamento de Cesar.

NOTA: *El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.*

Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf*

Elaboró: YOIDER DANIEL ISAZA RICO
Revisó: KAREN LICETH RODRIGUEZ RIVERA.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co

LA JAGUA DE IBIRICO
Departamento del Cesar

ACTA DE INCIO

DOCUMENTO UNICO

Acta de inicio (PRESTACIÓN DE SERVICIOS) No **143 DE 2024**

Fecha de elaboración

22	4	2024
DD	MM	AA

1) Mediante la suscripción de la presente acta de inicio, el contratista y el supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que viabilicen el inicio del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del convenio de acuerdo a las condiciones establecidas
- El supervisor ha revisado y verificado toda la documentación del proceso de contratación previo a la firma de esta acta.

Numero de contrato: **143 DE 2024**
Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Numero de RP: RP0352
Fechad e RP: 15/04/2024

Objeto del contrato:

MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL "ALBERTO MENDOZA RIOS" DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

Localización del proyecto: **LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR**
Plazo de ejecución inicial del contrato: **1 MES**

Fecha de Suscripción de contrato:

15	4	2024
DD	MM	AA

Valor del contrato : **$ 35.950.000,00**

Nombre del contratista: FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS
Nombre del interventor: N/A
Nombre del supervisor: IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO

En La Jagua de Ibirico, a los 22 dias del mes de abril de 2024, se reunieron AIDER RIOS MUÑOZ como representante legal de LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL CUMBANCHEROS como contratista, Y el Dr. IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO como supervisor con el fin de dar **INICIO** al contrato de prestación de Servicios N° 143 **de 2024**, de acuerdo a los lineamientos expuestos en la minuta del convenio.

El supervisor informa al contratista que debe actualizar las pólizas de garantía con la fecha del acta de inicio, el contratista deberá dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio, radicar en la oficina de contatación las garantías para su aprobación, legalización, actividad que deberá ser verificada por el supervisor.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintidos (22) dias del mes de abril de 2024.

AIDER RIOS MUÑOZ
R.L. FUNDACIÓN LOS CUMBANCHEROS
CONTRATISTA

IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
SUPERVISOR

Proyectó:	**SARA ESTHER SEGUANES RANGEL** Secretaria Ejecutiva
Revisó:	**IADER GUILLERMO GUTIERREZ ROSADO** Secretario de Educación Cultura y Deporte
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.05.16 10:47:15 -05:00

Código de Seguridad: xv/FVd27kmVn0u10SkJBlw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084547	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28372829	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2024	24:00 Horas Del	22/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.352.236-6
DIRECCIÓN	CL 2 5 49	**TELÉFONO**	3126520618
ASEGURADO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 N 5-35	**TELÉFONO**	5769206
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.108.683-8
DIRECCIÓN	CALLE 5 N 5-35	**TELÉFONO**	5769206

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y EN VIRTUD DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 22/04/2024 SE ACTUALIZAN LAS VIGENCIAS DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS DEMAS TERMINOS CLAUSULAS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.143-2024 , CUYO OBJETO ES

MANTENIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DEL CENTRO DE FORMACIÓN ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBERTO MENDOZA RIOS DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/09/2024	3.595.000,00	14.000,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/05/2027	1.797.500,00	14.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 22/04/2024	24:00 Horas Del 22/09/2024	3.595.000,00	14.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 8.987.500,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS EXPRESS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	42.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	42.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.930,00
TOTAL A PAGAR	$	55.930,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/05/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100084547	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	28372829	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/05/2024	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	22/04/2024	24:00 Horas Del	22/05/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100084547** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA Y MUSICAL** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR / MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO- CESAR** , expedida por la Compañía en **16/05/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **16** días del mes **MAYO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA FOLKLORICA
NIT 900.352.236-6
DG 2 No 2-82 BRR LAY
Tel: (035) 3145748703
La Jagua De Ibirico - Colombia
edinsontomaschinchia@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 12

Señores	MUNICIPIO DE LAJAGUADE IBIRICO		
NIT	800.108.683-8	**Teléfono**	(035) 5769375
Dirección	Calle 6 No. 3A-26	**Ciudad**	La Jagua De Ibirico - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	17/05/2024, 08:33
Expedición	17/05/2024, 08:33
Vencimiento	17/05/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CORNOS FRANCÉS EN GENERAL: NIVELACIÓN DE LAS BOMBAS, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLADE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	2.00	1,200,000.00
2	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE CLARINETES GENERAL ZAPATILLAZO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CAMBIO DE CORCHOS, AGUJAS Y MUELLES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	6.00	3,600,000.00
3	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN ALTO: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	2.00	1,100,000.00
4	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMBONES DE VARAEN GENERAL: NIVELACIÓN DE LAVARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLADE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	3.00	750,000.00
5	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE SAXOFÓN TENOR: GENERAL ZAPATILLADO, REGULACIÓN, NIVELACIÓN, CORCHO DEL TUDEL, AGUJAS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	2.00	1,100,000.00
6	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TROMPETAS GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	5.00	2,250,000.00
7	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE FLAUTAS TRAVERSAS YAMAHA YFL-212: CAMBIO DE ZAPATILLA, CORCHO DE CABEZA, FIELTROS. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	6.00	2,400,000.00
8	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE PLANTAS PARABAJO: ELECTRÓNICO INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	2.00	600,000.00
9	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE ACORDEONES: ENNACARADO, DIAPASÓN EN PLÁSTICO, FUELLES EN CARTÓN RESISTENTES, MECANISMO DE BAJO Y CORREAS EN CUERO Y FUELLARAS RESISTENTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	12.00	8,400,000.00
10	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TAMBORAS, TAMBOR ALEGRE Y LLAMADORES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	6.00	1,800,000.00
11	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BAJOS ELÉCTRICOS PROFESIONALES. POTENCIÓMETROS, PASTILLAS, PUENTES, CUERNOS, TRASTES Y CLAVIJEROS, CUERDAS, JACK. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO	3.00	900,000.00
12	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE TUBAEN GENERAL: NIVELACIÓN DE LAVARA, CAMBIOS DE FIELTROS, ZAPATILLADE CORCHOS Y RESORTES. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGANECESARIO.	1.00	600,000.00
13	ARREGLOS Y RESTAURACIÓN DE ORGANETAS (PIANO) EN GENERAL: AFINACIÓN, CAMBIOS DE CAJADE RESONANCIA, CAMBIO DE RESORTES, CAMBIO DE CUERDAS DEL BASTIDOR. INCLUYE MANO DE OBRAY COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.	4.00	1,200,000.00
14	ARREGLO Y RESTAURACIÓN DE BOMBARDINO EN GENERAL: CAMBIO DE RESORTES, FIELTROS, GUÍAS, ZAPATILLAS DE	3.00	1,800,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
	CORCHO, BOMBAS ATORADAS. INCLUYE MANO DE OBRA Y COMPONENTES QUE SE HAGA NECESARIO.		
15	SUMINISTRO DE ADAPTADORES PARA PIANO.	10.00	1,300,000.00
16	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO ALTO	4.00	1,000,000.00
17	SUMINISTRO DE BOQUILLA CLARINETE	5.00	1,250,000.00
18	SUMINISTRO DE BOQUILLA PARA SAXO TENOR	2.00	700,000.00
19	SUMINISTRO DE ENCORDADO DE GUITARRA ACÚSTICA	50.00	4,000,000.00

Total items: 19

Total Bruto	34,632,773.10
IVA 19%	1,317,226.90
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	35,950,000.00

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 35,950,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este titulo - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764070158653 aprobado en 20240502 prefijo FE desde el número 10 al 500 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 8559 Otros tipos de educación n.c.p. Tarifa

CUFE: 3b54a15b0eb120b2c310887e1d34f5d053686baf03d0246431be2633c6bdddb69b0557a5f1f3157acd4e3be0c878806c

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CUMBANCHEROS - FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA identificado(a) con NITPJ 9003522366 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 599103835 desde el 26 de noviembre de 2014, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 15 de abril de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12520819
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			AIDER RIOS MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CL 1	TELÉFONO	9569999
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			45511999452	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	abril	AÑO 2024
DIAS DE MORA			8				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN			9996687272

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 48.800	$ 0	$ 400	$ 0	$ 48.800	$ 400	$ 0	$ 49.200
SUBTOTALES:													**$ 48.800**	**$ 400**	**$ 0**	**$ 49.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-33	14-33-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.100	$ 2.100	$ 100	$ 0	$ 2.200
TOTALES:									**$ 2.100**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 2.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES										
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXTRANJERO NO OBLIGADO A COTIZAR PENSIÓN	PENSIONADO	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	PENSIÓN						SALUD						ARP						PARAFISCALES																													
																			COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTAROS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																				SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											ADMIN	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES	ADMIN	TOTAL APORTES
1	CC 12520819	AIDER RIOS MUNOZ	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO COMP PENS	$ 1.300.000			NO	02									$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	1	$ 390.000	$ 48.800	$ 0	$ 48.800	24-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 390.000	12520819	$ 2.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 51.400**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	12520819
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			AIDER RIOS MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO	CESAR
DIRECCIÓN	CL 1	TELÉFONO	9999999
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Comercio al por mayor de computadoras, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4551999959	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	mayo	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	mayo	AÑO 2024
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN			99808072S0

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 119.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 119.200	$ 0	$ 0	$ 119.200
SUBTOTALES:													**$ 119.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 119.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
20	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.000	$ 5.000	$ 0	$ 0	$ 5.000
TOTALES:									**$ 5.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
Nº IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	RESIDENTE EN EL EXTERIOR	ING	RET	TDE	TAE	TDP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTES	CCF DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	SENA TOTAL APORTES	ICBF TOTAL APORTES	ESAP TOTAL APORTES	MINCOU TOTAL APORTES
CC 12520819	RIOS MUNOZ AIDER	INDEPENDIENTE MTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	INDEPENDIENTE PENS	$ 1.300.000			NO		20															30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 953.334	$ 119.200	$ 0	$ 119.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	30	$ 953.334	12520819	$ 5.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL **$ 124.200**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada